

MATERIA: Fija plazo para la presentación de declaraciones juradas que se indican, para el Año Tributario 2017.

SANTIAGO, 26 de diciembre de 2016

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 114 /

VISTOS: Las necesidades del Servicio y las facultades contempladas en los artículos 1°, 4° bis y 7° del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; en letra A), N°1, del artículo 6°, los artículos 34, 35, 60 y 85 inciso 2°, del D.L. N° 830 de 1974, sobre Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° Que, este Servicio, mediante instrucciones contenidas en las Resoluciones Exentas SII N° 101, de 17 de diciembre de 2015, N°s 107, 108, 111 y 112, todas de 24 de diciembre de 2015, fijó el plazo de presentación para las declaraciones juradas que en éstas se indican.

2° Que, por razones de buen servicio se hace necesario readecuar los plazos para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al año tributario 2017, en relación a los actuales procesos operativos.

SE RESUELVE:

1° Fíjase, para el año tributario 2017, el plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas que se indican en el cuadro siguiente:

Fecha de vencimiento:		Formularios N°s
1	27 de febrero	1891 y 1902
2	07 de marzo	1896 y 1898
3	16 de marzo	1871, 1884 1911 y 1912
4	21 de marzo	1830, 1832, 1835, 1862, 1870, 1873, 1885, 1886, 1887 y 1890
5	23 de marzo	1812, 1879, 1895, 1897, 1899, 1904, 1909, 1914, 1919, 1922 y 1927
6	28 de marzo	1811, 1821, 1822, 1829, 1834, 1836, 1844, 1888 y 1924
7	30 de marzo	1805, 1823, 1828, 1840, 1841, 1843, 1874 y 1894

Fecha de vencimiento:		Formularios N°s
8	31 de marzo	1889
9	16 de mayo	1837
10	15 de junio	1847, 1925 y 1926
11	30 de junio	1802, 1803, 1848, 1854, 1855, 1856, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868 y 1907 y 1937

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

**(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

VVM/CSM/PSM/ess.

DISTRIBUCIÓN:

- AL BOLETÍN
- A INTERNET
- AL DIARIO OFICIAL, EN EXTRACTO